

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 255 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 3441 - 2022 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, la Unidad Ejecutora Hospital Departamental de Huancavelica informa respecto a la **CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS**, por concepto **TRAMITE POR SERVICIO VEHICULAR** y por **CONCEPTO DE OTROS INGRESOS.**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 219,673.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, los cuales se requieren con la finalidad de cumplir con la necesidades institucionales y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asumiendo con criterio de eficacia y calidad de gasto., por lo que, es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2022., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., por la suma de **S/ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL Y 00/100 SOLES)**., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por el importe de **S/ 59,673.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 255 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 NOV 2022

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, como consecuencia de mayores fondos el mismo hasta por el importe total de **S/ 219,673.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, los cuales se requieren con la finalidad de cumplir con las necesidades institucionales y de esa manera garantizar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), asumiendo con criterio de eficacia y calidad de gasto, por lo que, es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2022., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., por la suma de **S/ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL Y 00/100 SOLES)**., y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA – (001627)**., por el importe de **S/ 59,673.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO. : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Tipo Transacción/ Generica/ Sub Generica/ Sub Generica Detalle/ Especifica/ Especifica Detalle	Ingreso
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	160,000.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	160,000.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	160,000.00
1.3.2.8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	160,000.00
1.3.2.8.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	160,000.00
1.3.2.8.1.2 TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR	160,000.00
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Especifica	Créditos
0008(REGION HUANCAVELICA-TRANSPORTES	160,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	160,000.00
3.999999 SIN PRODUCTO	160,000.00
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	160,000.00
15 TRANSPORTE	160,000.00
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	160,000.00
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	160,000.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	160,000.00
TOTAL	160,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTARIA

Norma Haza Espina
 Especialista en Presupuesto

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA DETALLE/ ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	59,673
1.5 OTROS INGRESOS	59,673
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	59,673
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	59,673
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	59,673
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	59,673
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	59,673
9001 ACCIONES CENTRALES	59,673
3.999999 SIN PRODUCTO	59,673
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	59,673
20 SALUD	59,673
006 GESTION	59,673
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	59,673
2.3 BIENES Y SERVICIOS	59,673
TOTAL	59,673

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sistema de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sistema de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Medina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO